

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN NÚM. CCC-2024-060

QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNA PERITOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO ECOHABITATS EN LA PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS" CODIGO SNIP 15128

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día 10 de abril de 2024, se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): los señores **Carlos Alberto Hernández Báez**, representante de la Máxima Autoridad, Presidente del Comité; **Ana Verónica Adames Lantigua**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Denise Mariel Tamburini Martínez**, Consultora Jurídica, Asesora Legal del Comité, Miembro; **Rhina Minoska Peguero Dumé**, Directora Administrativa y Financiera, Miembro; y **Stephany Jiménez De Los Santos**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), Miembro.

Comprobado el quorum reglamentario, se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer los siguientes puntos:

1. Conocer y revisar el expediente preparado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para la "Construcción de Proyecto Ecohabitats en la provincia de San Pedro de Macorís" código SNIP 15128.
2. Decidir y aprobar el procedimiento de selección para llevar a cabo la contratación requerida.
3. Designar los peritos que realizarán las especificaciones técnicas y realizarán las evaluaciones correspondientes a las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 8 de enero del 2024 la Directora del Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Extrema y Promoción de la Inclusión Social solicitó la "Construcción de Proyecto Ecohabitats en la provincia de San Pedro de Macorís" código SNIP 15128.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones establece que los procedimientos ordinarios por los cuales se sujetaran las compras y contrataciones son: "Licitación Pública Nacional, Licitación restringida, sorteo de obras, comparación de precios, compras menores y subasta inversa".

CONSIDERANDO: Que el monto presupuestado para llevar a cabo la contratación objeto de la presente resolución asciende a la suma de **ciento treinta y dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 70/100 (RD\$132,484,384.70)**

CONSIDERANDO: Que el artículo 17 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones dispone que: "Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica [...]"

CONSIDERANDO: Que en fecha 2 de enero de 2024 la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) emitió la Resolución Núm. PNP-01-2024 que "establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2024", estableciendo que para la contratación

de obras por montos desde D\$46,981,771.18 hasta RD\$176,181,641.9 deberá utilizarse el procedimiento por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que se ha programado ejecutar en el presente año 2024 el avance de la obra física, esto es lo correspondiente al 20% del monto total, y con base a esto es que realizado la apropiación presupuestaria por un monto ascendente a la suma de **veinte y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y siete pesos dominicanos con 00/100 (RD\$26,496,877.00)**, quedando la Institución comprometida a asegurar para los años siguientes los fondos restantes.

CONSIDERANDO: Que con base al monto presupuestado y los umbrales topes establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para esta contratación, se determina que el procedimiento de selección que corresponde es por Comparación de Precios, y en ese sentido, es el que queda aprobado.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones ha identificado que los señores **Kelvin Uribe, Juan Pablo Sánchez y Yessica Sánchez poseen** la capacidad técnica y experiencia para elaborar las especificaciones técnicas de la contratación requerida y evaluar técnicamente las ofertas que se presenten en el procedimiento de que se trata. Asimismo, ha identificado como perito legal al señor **Ignacio Socias** y como perito económico a la señora **Anny Judith Vargas Plasencia**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 8 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto Núm. 416-23, establece que a lo interno de la estructura organizacional de los entes de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y decisorio que tendrá a su cargo de manera enunciativa, las funciones siguientes: “[...] 4. Designar a los peritos que participaran en el procedimiento de selección para la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas”.

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 416-23 de fecha 14 de septiembre de 2024.

VISTO: El Decreto Núm. 350-17, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional (Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas) como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha 14 de septiembre de 2017.

VISTOS: El Manual de Procedimientos Ordinarios, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2024, de fecha 2 de enero de 2024, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2024.

VISTO: El expediente administrativo del procedimiento de que se trata.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, este Comité de Compras y Contrataciones por unanimidad de votos decide adoptar la siguiente resolución:

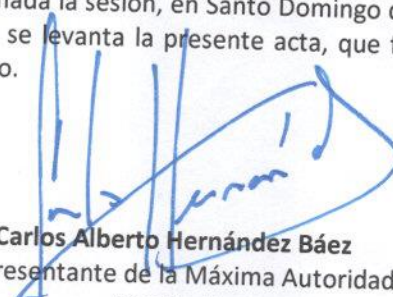
RESUELVE:


PRIMERO: APROBAR la realización del procedimiento por Comparación de Precios para la “Construcción de Proyecto Ecohabitats en la provincia de San Pedro de Macorís” código SNIP 15128.

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos técnicos para la elaboración de especificaciones y evaluación técnicas de las ofertas que se presenten a los señores **Kelvin Uribe, Juan Pablo Sánchez y Yessica Sánchez**. Asimismo, como perito legal al señor **Ignacio Socias** y como perito económico la señora **Anny Judith Vargas Plascencia**.

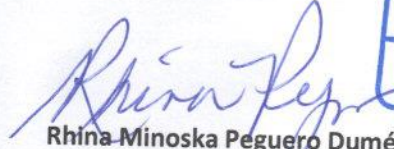
TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la publicación de la presente resolución tanto en el portal institucional www.propeep.gob.do, como en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).


Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Carlos Alberto Hernández Báez
Representante de la Máxima Autoridad
Presidente


Ana Verónica Adames Lantigua
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Denise Mariel Tamburini Martínez
Consultora Jurídica
Asesora Legal del Comité
Miembro


Rhina Minoska Peguero Dumé
Directora Administrativa y Financiera
Miembro


Stephany Jiménez De Los Santos,
Responsable de la Oficina de Libre Acceso
a la Información (OAI)
Miembro

